

Tabla de Valoración

Código Denominación

199 Expedientes de autorización de instalación y funcionamiento de salones recreativos y salones de juego

Procedencia (Unidad Productora)

Organismo	Unidad	Fecha inicial	Fecha final
DELEGACIONES DE GOBERNACIÓN	Sección de Juego y Espectáculos Públicos / Negociado de Autorizaciones	1984	1990
DELEGACIONES DE GOBERNACIÓN	Servicio de Juego y Espectáculos Públicos / Departamento de Autorizaciones	1991	1996
DELEGACIONES DEL GOBIERNO	Servicio de Juego y Espectáculos Públicos / Sección de Autorizaciones	1997	2011
DELEGACIONES DEL GOBIERNO: SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Servicio de Juego / Sección de Autorizaciones	2012	

Normativa específica aplicable

Tipo	Rango	Disposición	Fecha aprobación	Fecha publicación	Boletín	Nº	Corrección errores	Nº
Específica	Decreto	180/1987, por el que se aprueba el Reglamento de Salones Recreativos y Salones de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía	29/07/1987	18/09/1987	BOJA	79		
Específica	Orden	Regulación de remisión de datos por las empresas propietarias de salones	15/01/1990	02/02/1990	BOJA	11		
Específica	Decreto	133/1993, por el que se aprueban normas relativas a los procedimientos administrativos de aplicación en el ámbito de la Consejería de Gobernación	07/09/1993	21/10/1993	BOJA	114		
Específica	Ley	13/1999, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas	15/12/1999	31/12/1999	BOJA	152		
Específica	Resolución	Imparte instrucciones sobre interpretación del artículo 3.2 del Reglamento de Salones Recreativos y de Juego de la C. A. de Andalucía (Decreto 180/1987), para su autorización en centros o superficies comerciales	10/05/2004	21/05/2004	BOJA	99		
Específica	Decreto	250/2005, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar y Salones Recreativos de Andalucía	22/11/2005	05/12/2005	BOJA	237		
Específica	Decreto	91/2011, por el que se modifican diversos decretos en materia de juego de la C. A. de Andalucía para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre de 2009 sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio	19/04/2011	05/05/2011	BOJA	87		

Código Denominación

199 Expedientes de autorización de instalación y funcionamiento de salones recreativos y salones de juego

Específica	Decreto	342/2011, por el que se modifican determinados artículos del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar aprobado por Decreto 250/2005, de 22 de noviembre y del Catálogo de Juegos y Apuestas aprobado por Decreto 280/2009, de 23 de junio de 2009	15/11/2011	28/11/2011	BOJA	233
------------	---------	---	------------	------------	------	-----

Régimen de acceso

Acceso limitado por contener datos personales no especialmente protegidos por el art. 7 de la LO 15/1999, con las salvedades contenidas en el art. 15.3 de la Ley 19/2013, los arts. 2.4 y 9 del Reglamento de la LOPD y el art. 57 de la LPHE.

Documentos que integran cada unidad documental

Documentos	Tradición documental	Observaciones
CONSULTA PREVIA DE INSTALACIÓN		
1. Solicitud de consulta previa de instalación, acompañada de:	Original	Aparece siempre y cuando en el plazo de dieciocho meses desde la fecha del informe favorable sobre la viabilidad de la instalación del salón, se obtenga la autorización de funcionamiento del mismo. En caso de que el informe no sea favorable o caduque el plazo anterior, la consulta previa se archiva aparte. No será preciso su visado.
1.1. Documento Nacional de Identidad o Pasaporte (si es persona física) o escritura de constitución de la sociedad (si es persona jurídica)	Copia Autenticada	
1.2. Proyecto básico	Copia Autenticada	
2. Informe técnico sobre el proyecto	Original	Si es favorable presupone el otorgamiento de la autorización de instalación.
3. Resolución	Original	
AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN		
1. Solicitud de la autorización de instalación, acompañada de:	Original	
1.1. Solicitud de la licencia municipal de apertura del establecimiento.	Copia Autenticada	
1.2. Documento que acredite la titularidad o disponibilidad del local (visado por Hacienda).	Copia Autenticada	
1.3. Solicitud de inscripción en el Registro de Empresas Titulares de Salones.	Copia Autenticada	En el caso de que se tramite simultáneamente a la autorización de instalación.
1.4. Proyecto básico de las obras e instalaciones (visado). El contenido mínimo del proyecto será:	Copia Autenticada	Visado por el Colegio Oficial correspondiente.
– Memoria descriptiva y justificativa de las soluciones adaptadas en relación con el cumplimiento del presente.	Copia Autenticada	
– Planos de situación a escala mínima 1/2.000.		
– Planos de planta a escala mínima 1/100, con expresión de distribución de máquinas recreativas, mobiliario de otros juegos, bar, control, aseos, medidas de seguridad y de protección contra incendios, alumbrados especiales y demás instalaciones.		

Expedientes de autorización de instalación y funcionamiento de salones recreativos y salones de juego

– Sección a escala mínima 1/100, representativa de las distintas alturas interiores del establecimiento y ubicación de las instalaciones.

– Certificación expedida sobre la no concurrencia de la prohibición prevista en el artículo 89 del presente Reglamento.

1.5. Justificante del pago de la tasa de servicios Copia Autenticada

2. Informe técnico sobre el proyecto Original

3. Resolución Original Transcurridos 2 meses sin que se dicte resolución expresa, se entenderá desestimada.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO

1. Solicitud de la autorización de funcionamiento, acompañada de: Original

1.1. Certificación técnica de finalización de la obra. Copia Autenticada

1.2. Documento acreditativo de la inscripción en el Registro de Empresas Titulares de Salones. Copia Autenticada

1.3. Justificante del pago de la tasa de servicios. Copia Autenticada

1.4. Acreditaciones profesionales del personal que preste sus servicios en el salón. Copia Autenticada Excepto si es salón recreativo

2. Informe técnico de inspección Original Si se encuentran deficiencias, se notificará a la empresa para que proceda a la subsanación de las mismas.

3. Resolución o Permiso de funcionamiento Original Transcurridos 30 días sin que se dicte resolución expresa, se entenderá desestimada. Si es negativa se remitirá copia auténtica de la resolución al Ayuntamiento que haya otorgado la licencia municipal de apertura.

DOCUMENTO DE AFORO Y HORARIO DE ESTABLECIMIENTO PÚBLICO

1. Solicitud de expedición de documento de aforo y horario de establecimiento público, acompañada de: Original Dependiendo de la Delegación y desde 2002.

1.1 Licencia municipal de apertura Copia Autenticada

1.2. Impuesto de Actividades Económicas Copia Autenticada

1.3. Planos Copia Autenticada

2. Resolución o Documento de titularidad de aforo y horario Original

RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO

1. Solicitud de renovación de la autorización de funcionamiento, acompañada de: Original En el caso de salones de juego antes del 2005.

1.1. Certificación técnica de persistencia de las condiciones de la autorización vigente y modificaciones autorizadas. Copia Autenticada

2. Informe técnico de inspección. Original

3. Resolución. Original

MODIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO

1. Solicitud de modificación de la autorización de funcionamiento, acompañada de: Original

Código Denominación

199 Expedientes de autorización de instalación y funcionamiento de salones recreativos y salones de juego

1.1. Descripción de la modificación.	Copia Autenticada	
1.2. Justificante del pago de la tasa de servicios.	Copia Autenticada	
1.3. Proyecto (visado).	Copia Autenticada	
2. Resolución.		
AUTORIZACIÓN DE TRANSMISIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO		
1. Solicitud de autorización de transmisión de la autorización de funcionamiento, acompañada de:	Original	
1.1. Documento por el que se comunique al Ayuntamiento la nueva empresa titular del salón.	Copia Autenticada	
1.2. Justificante del pago de la tasa de servicios.	Copia Autenticada	
2. Resolución. Su eficacia se condiciona a la presentación de:	Original	Transcurridos 3 meses sin que se dicte resolución expresa, se entenderá estimada.
2.1. Documento acreditativo de la transmisión del salón.	Copia Autenticada	
2.2. Documento acreditativo de la constitución de la fianza.	Fotocopia	
2.3. Certificación de encontrarse al corriente de pago de las tasas fiscales tanto la empresa transmitente como la adquirente.	Copia Autenticada	
2.4. Documento acreditativo de la inscripción del adquirente en el Registro de Empresas Titulares de Salones.	Copia Autenticada	
AUTORIZACIÓN DE OTROS JUEGOS		
1. Solicitud de autorización de otros juegos.	Original	Según reglamentación específica
2. Resolución.	Original	
EXTINCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO		
1. Solicitud de extinción de la autorización de funcionamiento.	Original	
2. Resolución.	Original	Resuelve: Director General (Decreto 180/1987) o Delegado Provincial (Decreto 250/2005)
1. Resolución de oficio de extinción de la autorización de funcionamiento.	Original	Resuelve: Director General (Decreto 180/1987) o Delegado Provincial (Decreto 250/2005)

Series relacionadas

Tipo de relación	Nombre	Organismo	Unidad Administrativa
Complementaria	Expedientes de autorización de explotación e instalación de máquinas recreativas y de azar	Delegaciones del Gobierno	Servicio de Juego y Espectáculos Públicos / Sección de Autorizaciones
Complementaria	Expedientes de inscripción de personal de dirección y personal empleado de las empresas de juego	Consejería de Hacienda y Administración Pública	Dirección General de Financiación, Tributos y Juego

Código Denominación

199 Expedientes de autorización de instalación y funcionamiento de salones recreativos y salones de juego

Complementaria	Expedientes de inscripción y cancelación en el Registro de Control e Interdicciones de acceso a los establecimientos dedicados a la práctica de juegos y apuestas	Delegaciones del Gobierno	Servicio de Juego y Espectáculos Públicos / Sección de Inspección y Sanciones
Complementaria	Expedientes de inscripción y cancelación en el Registro de Empresas Operadoras de Máquinas Recreativas y de Azar	Consejería de Hacienda y Administración Pública	Dirección General de Financiación, Tributos y Juego
Complementaria	Expedientes de inscripción y cancelación en el Registro de Empresas Titulares de Salones recreativos y de juegos	Consejería de Hacienda y Administración Pública	Dirección General de Financiación, Tributos y Juego
Complementaria	Expedientes de inspección y control en materia de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos	Delegaciones del Gobierno	Servicio de Juego y Espectáculos Públicos / Sección de Inspección y Sanciones
Complementaria	Expedientes de visado de acreditaciones profesionales del personal de las empresas de juego	Delegaciones del Gobierno	Servicio de Juego y Espectáculos Públicos / Sección de Autorizaciones
Complementaria	Expedientes sancionadores en materia de juegos, espectáculos y actividades recreativas	Delegaciones del Gobierno	Servicio de Juego y Espectáculos Públicos / Sección de Inspección y Sanciones
Recopilatoria	Registro de Empresas Operadoras de Máquinas Recreativas y de Azar	Consejería de Hacienda y Administración Pública	Dirección General de Financiación, Tributos y Juego
Recopilatoria	Registro de Empresas Titulares de Salones recreativos y de juegos	Consejería de Hacienda y Administración Pública	Dirección General de Financiación, Tributos y Juego
Subordinada	Expedientes de constitución y cancelación de garantías y depósitos (Caja de Depósitos)	Coordinaciones Territoriales / Gerencias Provinciales de la Agencia Tributaria de Andalucía	Unidad de Gestión Tributaria
Subordinada	Expedientes de consultas previas de instalación de salones recreativos y salones de juego	Delegaciones del Gobierno	Servicio de Juego y Espectáculos Públicos / Sección de Autorizaciones
Subordinada	Expedientes de expedición de documento de aforo y horario de establecimientos públicos	Delegaciones del Gobierno	Servicio de Juego y Espectáculos Públicos / Sección de Autorizaciones
Subordinada	Expedientes de tasas de juegos	Coordinaciones Territoriales / Gerencias Provinciales de la Agencia Tributaria de Andalucía	Unidad de Gestión Tributaria

Plazos de permanencia y transferencia

Al Archivo Central	Al año de la baja definitiva.
Al Archivo Intermedio / Histórico	Sólo el muestreo tras la eliminación.

Resolución

A esta serie se le podrá aplicar una eliminación total. La serie subordinada "Expedientes de consultas previas de instalación", archivados aparte, se podrá eliminar en el archivo de oficina a los dos años de la emisión del informe. El expediente completo se podrá eliminar en el Archivo Central a los 5 años de finalización por extinción o baja definitiva. No se podrán eliminar aquellos documentos que recojan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones

Código Denominación

199 **Expedientes de autorización de instalación y funcionamiento de salones recreativos y salones de juego**

jurídicas vigentes.

De los documentos a eliminar se conservará una muestra, consistente en un expediente, que contenga la consulta previa de instalación, por año.